



APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO DE PERSONAL A CONTRATA DE PROCEDENCIA CIVIL PARA EL CENTRO CLÍNICO MILITAR "SANTIAGO CENTRO"

AÑO 2025

SANTIAGO,

10 JUL 2025

RESOLUCIÓN DIVSAL "EXENTA" (P) N.º 6745/50370./5760_/

VISTOS:

- A. Lo dispuesto en la Res. CDO. CJE DIVSAL AS JUR (R) N.º 11000/1674/189 de 01FEB2023, que delega la administración de los fondos de salud en el Comandante de la DIVSAL.
- B. Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley (G) N.º 1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.
- C. Lo establecido en Resolución CJE CGP COP (P) N.º 6415/634 de 03JUN2014 que aprueba el RAP-02004 de 2014 "Reglamento de Ingresos al Ejército".
- D. La Resolución N.º 6 de 26MAR2019 de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención de trámite de toma de razón, en materias de personal.
- E. Lo señalado en Res. DIVSAL DEPTO I /2 b (P) N.º 6080/350000/3181/1884 de 07MAR2024, que aprueba el Procedimiento General para regular las diferentes actividades relacionadas al proceso de Reclutamiento y Selección, correspondiente a la División de Salud y sus organismos dependientes.
- F. La Resolución DIVSAL "Exenta" (P) N.º 6745/822/9621 de 20NOV2024, que "Aprueba Bases de Postulación de concurso público para proveer el cargo de un (01) "Coordinador de Adquisiciones" como Personal a Contrata para la CCMSC, para el año 2025.
- G. Lo señalado en la Resolución DIVSAL DEPTO. I/2b (P) N.º 1080/79165/4548 de 27MAY2025, que declara desierto concurso público de PAC PROCIV para la CCMSC, autorizando efectuar un nuevo proceso.



H. El Decreto Supremo N.º 107 de fecha 20MAR2024, que nombra al GDB. JUAN PABLO VAN DE WYNGARD VÉLIZ como Comandante de la División de Salud.

CONSIDERANDO:

- A. La existencia del cargo de "Coordinador de Adquisiciones" en la Tabla de Distribución (TD) de la Macro Zona de Salud "Santiago Centro Norte".
- B. La necesidad del CCMSC de cubrir la vacante de "Coordinador de Adquisiciones".
- C. Que existen fondos autogenerados en el CCMSC para el nombramiento de Personal a Contrata.

RESUELVO:

- 1. Llámese a concurso público para proveer un cargo de "Coordinador de Adquisiciones", en la categoría de Personal a Contrata Fondos Autogenerados Procedencia Civil para el CCMSC.
- 2. Apruébense las bases de convocatoria pública para proveer la vacante del cargo de "Coordinador de Adquisiciones", en la categoría de Personal a Contrata Fondos Autogenerados Procedencia Civil para el CCMSC, cuyo texto es el siguiente:

A. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las Bases para el Concurso Público, por medio del cual la División de Salud proveerá un cargo de "Coordinador de Adquisiciones" en la categoría de Personal a Contrata Fondos Autogenerados Procedencia Civil, para el CCMSC.

B. CARGO A PROVEER

1. Descripción del cargo:

TÍTULO REQUERIDO	GR. ECON.	CARGO	JORNADA	VACANTES	LUGAR DE DESEMPEÑO
Licenciatura de Enseñanza Media Completa	T5000 \$ 846.404	Coordinador de Adquisiciones	44 horas (Art. 139, del DFL (G) N.º 1 del 1997	01	Macro Zona de Salud "Santiago Centro Norte"

2. Perfil de Cargo:

Conforme Anexo N.°1.

3. Modalidad de nombramiento:

Personal a Contrata Fondos Autogenerados.

C. PROCEDIMIENTOS GENERALES, REQUISITOS E INHABILIDADES

1. Procedimientos generales

- a. El proceso de postulación se realizará conforme a las presentes bases de postulación y lo materializará el CCMSC.
- b. No se aceptarán postulaciones por otro medio que no sea el indicado en las bases.
- c. Se informará a los postulantes vía correo electrónico, el lugar, fecha y hora en que se realizarán cada una de las actividades de postulación.
- d. Quienes no se presenten o no cumplan con todas las actividades de evaluación comunicadas, quedarán automáticamente excluidos del proceso.
- e. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- f. El postulante que haya sido seleccionado, deberá someterse a los exámenes médicos establecidos en la Ley N.º 19.465 y en el Decreto N.º 553, de 1982, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas y RAP 02004. Sólo el postulante seleccionado que haya sido declarado APTO por la Comisión de Medicina Preventiva, en conformidad al reglamento indicado, podrá ser finalmente designado. En caso de ser declarado NO APTO, será seleccionado el candidato que se ubique en el lugar siguiente en el ranking de selección.

2. Requisitos legales de ingreso

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales de ingreso señalados en el artículo 26 Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas DFL (G) N. °1 de 1997, el cual señala que para ingresar a la Institución será necesario:

- a. Ser ciudadano.
- b. Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso del cumplimiento efectivo del Servicio Militar Obligatorio, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena. El personal femenino no requiere este requisito.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Los exámenes correspondientes se efectuarán de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, esto es, Ley N.º 19.465 y el Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas).

d. <u>Estar en posesión de Título de Licenciatura de Enseñanza Media</u> <u>Completa.</u> (Excluyente)

- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan trascurrido más de 05 (cinco) años desde la cesación de funciones.
- f. No estar sometido a sumario administrativo ni haber cesado funciones laborales derivada del mismo.
- g. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y no hallarse condenado, procesado o con auto apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- 3. Inhabilidades para participar en el proceso:

No podrán participar del presente concurso:

- a. Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM con el Ejército.
- b. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con el Ejército, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Ejército de Chile.
- d. Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades que detenten hasta el grado de General de Brigada (aplica Dictámenes N.°s 25.716 de 2019 y 9.440 de 2020).

4. Incompatibilidades:

Estar en conocimiento de las incompatibilidades de empleo previstas en los artículos 85 y 86 de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y a las previstas en la legislación vigente.

5. Condiciones habilitantes para la contratación:

Si quien es seleccionado se encuentra en el supuesto descrito en el artículo 36 de la Ley N.º 14.908 "Sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias", deberá autorizar la retención de las futuras pensiones de alimentos, más el recargo señalado en la Ley, conforme al Anexo N.º 8.

D. PROCESO DE POSTULACIÓN

- 1. Documentación requerida para iniciar el proceso de selección
 - 1) Currículum Vitae.
 - 2) Fotocopia de cédula de identidad, ambos lados.
 - 3) Certificado de Licenciatura en Enseñanza Media Completa.

2. <u>Descripción del proceso</u>

Publicación de las bases del concurso.

Las bases del concurso serán publicadas y se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web www.divsal.cl, banner "Ofertas Laborales" – Llamados a concursos (Activos) – Coordinador de Adquisiciones/CCMSC.

Postulación, recepción de antecedentes y evaluación curricular.

- a. Los interesados deberán enviar al correo electrónico <u>igonzalezg@divsal.cl</u>, la documentación señalada en <u>D.1.</u> en estas bases, dentro del plazo indicado en el cronograma, indicado como asunto: "Postulación al concurso de Coordinador de Adquisiciones, para el CCMSC. Para efectos de consultas, los postulantes deberán dirigirlas al correo <u>igonzalezg@divsal.cl</u>.
- b. Toda comunicación se efectuará al correo electrónico enviado por el postulante, el cual será el canal de información general, donde se entregarán instrucciones de coordinación para el desarrollo del concurso y se efectuarán las notificaciones que correspondan en conformidad a las presentes bases.
- c. Los postulantes deben considerar los plazos dispuestos en el cronograma, los que podrán ser modificados, lo que será informado oportunamente.
- d. Vencido el plazo de postulación, no se recibirán nuevas postulaciones.
- e. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, no se admitirá la presentación de documentos fuera del plazo señalado, salvo aquellos adicionales que pudieran ser requeridos por el comité de selección.
- f. El avance a las distintas etapas del proceso de selección será notificado mediante correo electrónico.

- g. Existirá un Comité de Selección, organismo colegiado que dará cumplimiento a lo establecido para la ejecución de las actividades del proceso de postulación. Dicho organismo estará integrado por:
 - 1) Comandante de la Macro Zona de Salud y Director del Centro Clínico Militar "Santiago Centro", o quien lo subrogue, autoridad que lo presidirá.
 - 2) Sub Director Administrativo del Centro Clínico Militar "Santiago Centro", o quien lo subrogue.
 - 3) Técnico en Administración de Personal de la Macro Zona de Salud "Santiago Centro Norte", o quien lo subrogue.
 - 4) Asesor Técnico.

Este organismo, evaluará a los postulantes que se presenten, verificará la validez de los antecedentes aportados y levantará un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, así como cualquier situación relativa al concurso, proponiendo la decisión al Comandante de la División de Salud.

h. El concurso podrá ser declarado desierto, si no se presentan postulantes, ninguno de ellos satisface los requisitos previstos en las presentes bases o si no se obtuviere el puntaje mínimo exigido para ser postulante idóneo. Para lo anterior, el Comité de Selección deberá dejar constancia en el acta correspondiente, la que será remitida a la DIVSAL, para la dictación del respectivo acto administrativo.

3. Cronograma de actividades del proceso de postulación

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Publicación de las bases del concurso	Se publicará en la página web www.divsal.cl, banner "Ofertas Laborales" – Llamados a concursos (Activos) – Coordinador de Adquisiciones/CCMSC	Inicio del concurso
Postulación y recepción de antecedentes	Remisión de antecedentes al correo electrónico <u>igonzalezg@divsal.cl</u>	Hasta 15 días hábiles administrativos desde la aludida publicación.
Capacitación	Análisis y evaluación	Hasta 02 días hábiles administrativos siguientes al término de la etapa anterior.
Experiencia laboral	Análisis y evaluación de la experiencia laboral	Hasta 02 días hábiles administrativos siguientes al término de la etapa anterior
Prueba de conocimientos técnicos	Aplicación de una prueba para evaluar el conocimiento técnicos	Hasta 05 días hábiles administrativos contados al término de la etapa anterior. Publicación nómina de postulantes seleccionados y coordinación de detalles por correo electrónico (fecha, hora y lugar).
Evaluación psicolaboral	Identificar la adecuación psicolaboral del candidato al cargo, evaluando las aptitudes específicas y competencias personales señaladas en el perfil del cargo, requeridas para su desempeño	Hasta 10 días hábiles administrativos contados desde el cierre de la fase anterior.

		Actividad debe ser coordinada con el Psicólogo JIS
Apreciación global del postulante	Entrevista que permite identificar los aspectos motivacionales y de interés del candidato para integrarse a la Institución	En un plazo de 05 días hábiles administrativos a contar del término de la etapa de evaluación psicolaboral para el cargo.
Selección	Entrega de resultados generales	Dentro de 03 días hábiles administrativos siguientes al término de la etapa anterior.
Inicio de actividades	Presentación en la Unidad	Fecha tentativa si se cuenta con los antecedentes requeridos

a. Proceso de selección

El concurso se desarrollará en 05 (cinco) etapas, que se desarrollarán en forma sucesiva, de manera que la aprobación de una será requisito necesario para pasar a la siguiente.

Para tales efectos, cada etapa tiene asignado un puntaje mínimo de aprobación.

Finalizado el proceso de selección se considera la toma de exámenes médicos y dentales que no tendrán puntaje, por ser de carácter excluyente y determinan la posibilidad de ingreso a la institución.

b. Información específica sobre cada Etapa

1) Etapa 1: "Capacitación" (Ponderación 25%)

Se evaluarán los estudios realizados y aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria del presente concurso. En caso de presentar más de un certificado de estudios, solo se le asignará puntaje a aquellos que concedan mayor puntaje al postulante, no asignándose puntajes acumulativos por cada certificado presentado.

Criterio	Puntuación
Posee 03 o mas capacitaciones en el área de compras y/o contrataciones públicas.	15
Posee 02 capacitaciones en el área de compras y/o contrataciones públicas.	10
Posee 01 capacitación en el área de compras y/o contrataciones públicas.	5
No posee otros estudios ni capacitaciones	1

2) Etapa 2: "Experiencia Laboral" (Ponderación 15%)

Criterio	Puntuación
Posee más de 02 años de experiencia laboral en cargos afines.	15
Posee menos de 02 y hasta 01 año de experiencia laboral en cargos afines.	7
Posee menos 01 año de experiencia laboral en cargos afines.	1
No posee experiencia laboral en cargos afines.	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 1 punto.

3) Etapa 3: "Prueba Técnica" (Ponderación 10%):

En esta etapa se evaluarán las materias comprendidas en la prueba de conocimientos conforme a la temática indicada en el perfil del cargo, según sigue:

- Conocimiento de clasificación presupuestaria.
- Conocimiento en manejo Portal Mercado Publico
- Conocimientos básicos de Adquisiciones en Sistema Público.
- Conocimientos básicos de Contabilidad y Administración

El puntaje se obtendrá de una tabla que se construirá de la siguiente forma:

Pje. Obtenido = Nº preguntas contestadas en forma correcta x 10 Número de preguntas realizadas (30)

Criterio	Puntuación
Puntaje obtenido en prueba técnica según fórmula	Entre 1-10

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 6 puntos.

El puntaje se considerará con dos decimales y sin aproximar.

4) Etapa 4: "Evaluación Psicolaboral" (Ponderación 15%)

El Comité de Selección informará al correo electrónico consignado en la postulación de cada participante, la hora y lugar específico en la que se realizará la evaluación psicolaboral.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable destacado para el cargo	15
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo	10
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable con observaciones para el cargo	5
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 5 puntos.

5) Etapa 5: "Apreciación global del postulante" (Ponderación 35%)

Consiste en la aplicación de una entrevista, en la que cada integrante de la Comisión de Selección, calificará a cada entrevistado mediante una pauta común, con un puntaje entre 1 a 7 puntos y luego se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, conforme a la siguiente formula:

Puntaje = Nota promedio obtenida por el candidato x 35 puntos 7 (Nota máxima)

Criterio	Puntuación
Puntaje promedio obtenido en entrevista	Entre 1-35

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 26 puntos.

E. ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Al finalizar todas las etapas contempladas en el concurso público, el Comité deberá levantar un acta en la que se dejará constancia de la ejecución y desarrollo del proceso de selección, a fin de determinar la proposición final del postulante seleccionado, en conformidad a la puntuación total obtenida en la matriz de evaluación.

F. OBTENCIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y SELECCIÓN DEL POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante se obtendrá de la multiplicación del puntaje asignado de cada evaluación efectuada, por el porcentaje asignado a cada área y luego de la sumatoria de las cinco etapas. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere, los cuales serán vaciados en una matriz de evaluación.

Cada uno de los puntajes asociados a una etapa, <u>son excluyentes entre sí</u>, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos. Para ser considerado postulante idóneo se deberá reunir un puntaje igual o superior a <u>39 puntos mínimos</u>.

En el evento de producirse empate por puntaje, <u>el criterio de desempate será:</u> <u>primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa 5, segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 1, tercero, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 2, cuarto, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 3. En caso de persistir el empate, será el comité de selección el que decida.</u>

G. SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO

- 1. Se notificará a los postulantes (aceptado o no) vía correo electrónico el resultado del concurso dentro de los tres días hábiles administrativos siguientes al término del proceso. Asimismo, el resultado del concurso será publicado posteriormente en la página www.divsal.cl, banner "Ofertas Laborales" Llamados a concursos (Activos) Coordinador de Adquisiciones/CCMSC, donde se podrá descargar el acto administrativo respectivo.
- 2. El postulante que sea seleccionado deberá presentarse dentro del plazo de tres días hábiles administrativos contados desde la respectiva notificación, entre las 08:30 y las 16:30 hrs., ante la Comisión Seleccionadora, ubicado en el Centro Clínico Militar "Santiago Centro", dirección Av. Libertador Bernardo

O'Higgins 1449, Torre C, Piso 2, Comuna de Santiago, entre las 08:30 y las 16:00 hrs., oportunidad en la que deberá manifestar expresamente y por escrito su **aceptación al cargo**.

- 3. Sin perjuicio de haber sido seleccionado para ocupar la vacante, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases, así como la normativa que regula los procesos de ingreso a la Institución, el nombramiento como Personal a Contrata, estará condicionado a los siguientes requisitos:
 - a. Certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva, siendo declarado como **Apto**.
 - b. Resolución emitida por la Oficina de Seguridad Militar de Comprobación e Investigación de Antecedentes Personales, con resultado de **Apto**.
- 4. Si no se aceptare el cargo dentro del anotado plazo, el Comité de Selección podrá proponer a otro candidato según el orden de prelación del puntaje establecido, o en caso de no existir otro postulante idóneo, formular que se llame a un nuevo concurso para proveer el cargo.

H. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

- 1. Todos los gastos derivados del proceso de postulación y de nombramiento (traslado y exámenes médicos), serán responsabilidad de cada postulante.
- 2. Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el art. 160 del DFL 29, de 16 de junio de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834 sobre estatuto administrativo.

ANEXOS:

- 1. Perfil de cargo (documento anexo)
- 2. Matriz de Evaluación.

Documentación requerida para nombramiento

- 3. Ficha de Antecedentes de Postulación (FAP).
- 4. Declaración Jurada Simple (ART. 26, Decreto con Fuerza de Ley N.º 1)
- 5. Declaración Jurada Simple (ART. 18 de la Ley 18.603)
- 6. Autorización para acceder a datos personales (3 documentos).
- 7. Declaración jurada simple de incompatibilidades.
- 8. Solicitud y autorización para retención de pensión de alimentos.

MATRIZ DE EVALUACIÓN

COMANDO GENERAL DEL PERSONAL																												
División de Salad														,														
											N	ATRIZ DE	EVALUAC	ION														
										CONCU	RSO P	BLICO PA	RA PAC R	GU PR	OCIV													
ombre del cargo:	CXX																											
·			II	TAPA (25	%)			II I	ETAPA	(15%)		ШЕ	TAPA (10%	%)		IV E	TAPA (1	5%)				VE	TAPA (35°	%)				
POSTULANTES				URSOS DE				EXPER	IENCIA	LABOR	AL		OCIMIENT ÉCNICOS	os	EVAI	UACIÓ	N PSIC	OLABOI	RAL		APRECL	ACIÓN GI	OBAL DE	L POSTU	LANTE		TO	OTAL
		ESTUDI	IOS DE ESPECI	ALIZACIÓN DESE	ABLE	PUNITOS	-	EXPERIENCIA	PROFESION:	iL	PUNTOS				ENTREVISTA Y TEST DE APRECIACIÓN	ESTREVISTA Y TEST DE		ESTREVISTA Y TEST DE										
APELLIDOS, NOMBRES	CT	0 2270002	POSEE CAPACITACIÓN EN TENÁTICAS RELACIONADAS AL ÁREA (10 P705)	QUENOSE RELACIONAN CO	NO POSEE ROS ESTUDIOS NI PACITACIONE S (1 PTO)	PUNTOS	POSEE MAS DE 2.4905 DE EXPERIENCIA LABORAL EN CARGOS AFINES (15705)	POSEE MENOS DE 2 Y HASTA 1 AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN CARGOS APINES HISPTOSI	POSEE MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN CARGOS AFINES (SPTOS)	NO POSEE EXPERENCIA LABORAL (IPTO)	PUNTOS 9	PTJE. BRUTO	PRUEBA DE CONOCIMIENT OS TÉCNICOS (HPTOS)	Total %	PSICOLABOR ALLO DEFINE COMO RECOMENDA BLE	APRECIACIÓN PSICOLABIOR AL LOGIFINE COMO RECOMENICA BLE PARA EL CARSO (10FTOS)	PSICOLABOR AL LO DEFINE COMO RECOMENDA BLE COM	APPECIACIÓN PSICOLABOR AL LO DEFINE COMO NO RECOMENDA ELE PIRA EL CARGO (IPTOS)	Total %	EVALUADOR I	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3	EVALUADOR 4	SUBTOTAL	ENTREVISTA CON LA COMISIÓN EVALUADORA (3SPTOS)	Total%	PUNTO S	PUNTAL FINAL 100%
						0	0	(sur ross)			0 (0	0,00					0					0	0	0,00	0,00	0,00
						0	0				0 0		0	0,00					0					0	0	0,00	0,00	0,00
						0	0				0 (0	0,00					0					0	0	0,00	0,00	0,00
						0	0				0 6		0	0,00					0					0	0	0,00	0,00	0,00
						0	0				0 (0	0,00					0					0	0	0,00	0,00	0,00
						0	0				0 6		0	0,00					0					0	0	0,00	0,00	0,00
						0	0				0 (0	0,00					0					0	0	0,00	0,00	0,00
							0				0 6		0	0,00					0					0	0	0,00	0,00	0,00
						_	0				0 (0	0,00					0					0	0	0,00	0,00	0,00
						0	0				0 (0	0,00					0					0	0	0,00	0,00	0,00
		MBRE RADO							MBRE RADO						MBRE ADO								OMBRE GRADO					

FICHA DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

DECLARACION IN	(ICIAL		
Yo			/ RUN
	orizo a que los antecedo	entes aportados	en esta ficha sean
	jército, quien podrá acr		
	entualmente afecten a la		
<u> </u>	ón o distorsión de h	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_
	TA A LA VERDAD, 10		
postulación o contrata	ición.		
A. ANTECEDENTE	S PERSONALES:		
- Nombre Comple	eto:		
- Cédula nacional	de identidad:		
- Nacionalidad:			
- Fecha de nacimi	ento, lugar y país:		
- Estado civil:			
- Domicilio partic	ular:		
- Teléfono fijo	/ celular	/	
- Correo electrónio			
B. SITUACIÓN MI	LITAR		
- Situación Milita	r al día Sí / No	/	
- Servicio Militar	r al día Sí/ No Sí/ No		
	dad en que hizo su SM.		
Institución	Unidad	Desde Fo	echas Hasta
		Desuc	11asta

C. ANTECEDENTES FAMILIARES:

Parentesco	Apellidos y Nombres	N.º RUT	Nacionalidad	Dirección
Padre				
Madre				
Cónyuge				
Hijos				
Hermanos				
(Hermanastros)				

Γ					
D ANTE	CEDENTES A	CADÉMI	COS		
D. ANIL	CEDENTES A	CADEMII	COS.		
1. Enseñar		CADEMI	cos.		
1. Enseñar	nza básica		chas	Curso	
1. Enseñar				Curso	
1. Enseñar Establecimiento	nza básica	Fec	has	Curso	
1. Enseñar Establecimiento	nza básica	Fec	has	Curso	
1. Enseñar Establecimiento	nza básica	Fec	has	Curso	
1. Enseñar Establecimiento	nza básica	Fec	has	Curso	

Establecimiento	Ciudad y naís	Fechas		Fechas	has	Curso
educacional	Ciudad y país	Desde	Hasta	Curso		

3. Enseñanza superior

Universidad o	Ciudad y naís	Fechas		Título Profesional o técnico
Instituto	Ciudad y país	Desde	Hasta	Titulo Profesional o tecnico

4. Conocimiento de idiomas **SÍ___/NO___/**

	Nivel			Acreditado		Ouganisma
Idioma	Idioma Básico Avanzado N	Nativo	Acteultado		Organismo acreditador	
	Dasico	Avanzado	Nativo	SÍ	NO	acreditation

E. ANTECEDENTES LABORALES

Lugar da trabaja	Cindad v naía	Fechas	has	Duranta a compa
Lugar de trabajo	Ciudad y país	Desde	Hasta	Puesto o cargo

L	ugar	Fechas		Motivo	de la residencia
País	Ciudad	Desde	Hasta		
CIER	RE Y CERT	ΓIFICADO) :		
ser c confid	onfirmados	en los e estos, de	organismos acuerdo con	correspond	y autorizo a que pu ientes, respetand lo en la Ley N.º 1
Lugar)			día	mes
	/				

Huella dactilar

FIRMA DEL POSTULANTE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO,	, RUN:	,
ACREDITO ESTAR EN CONC	OCIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA INGRES.	AR
AL EJÉRCITO Y QUE DOY	CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES ASPECT	os
LEGALES RELACIONADOS:		
CON FUERZA DE LEY	ARTÍCULO 26, LETRAS F), G), H) e I), DEL DECRE N.º 1, DE 1997, DEL MINISTERIO DE DEFEN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.	
SEÑALADAS EN EL ART	A LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD ÍCULO 54, LETRAS A) y B) DE LA LEY N.º 18.5 ES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	
Lugar y fecha:		

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO,	, RUN:	
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN	EL ARTÍCULO 18 I	DE LA LEY 18.603,
ÓRGANICA CONSTITUCIONAL DE LOS PA	ARTIDOS POLÍTICO	S, DECLARO:
(indicar según corresponda)		
NO ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO POL	ÍTICO	
ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTIC	O	-

.....

AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL QUE POSTULA A LA INSTITUCIÓN

YO,	, RUN	, en
conformidad a lo dispuesto en el Art.	4° de la Ley N.° 19.628 "Sobre	Protección de
la Vida Privada", autorizo al Ejército d	de Chile, para que solicite en la	base de datos
de Carabineros de Chile, la informac	ión que bajo mi nombre y RU	N se registre
Autorizando su revisión y tratamiento.		
Lugar y fecha:		
Huella dactilar		_
	Firma	

AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL QUE POSTULA A LA INSTITUCIÓN

Yo	, RUN	, poi
medio de este documento autorizo al Ejéro	cito de Chile para solicitar a	l Registro Civil
e Identificación un "Informe de Ante	cedentes Tipo B, para e	l ingreso a la
Administración Pública, en conformidad	l con lo dispuesto en la I	Ley N.° 19.628
"Sobre Protección de la Vida Privada"	, Título I de la utilizació	n de los datos
personales, Art. 4°; y lo consignado en la	Ley N.° 20.575 "Establece	el principio de
finalidad en el tratamiento de datos person	nales"	
Lugar y fecha:		
Huella dactilar		
	Firma	

AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A DATOS PERSONALES

Yo	, RUN,	en
conformidad a lo dispuesto en el Art.	. 4° de la Ley N.° 19.628 "Sobre Protecció	n de
la Vida Privada", autorizo al Ejército	de Chile, para que solicite en la base de d	atos
de la Policía de Investigaciones de Ch	nile, la información que bajo mi nombre y R	lUN
se registre, autorizando su revisión y	tratamiento.	
Lugar y fecha:		
Huella dactilar		
	Firma	

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INCOMPATIBILIDADES

NOMBRE COMPLETO:
Cédula de Identidad:
Declaro bajo juramento lo siguiente:
No estar afecto a alguna de las incompatibilidades previas en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, ni a las previstas en la legislación vigente a saber:
 En una misma institución no podrán desempeñarse personas ligadas entre sí por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción, cuando entre ellas se produzca relación jerárquica. Si respecto de funcionarios con relación entre sí, se produjera alguno de los vínculos que se indican en el inciso anterior, el subalterno deberá ser destinado a otra función en que esa relación no se produzca. Esta incompatibilidad no regirá Ley 18.834, entre los Ministros de Estado y los funcionarios de su dependencia. Todos los empleos a que se refiere el Estatuto Administrativo, serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular. Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior. Lo dispuesto en los incisos precedentes, será aplicable a los cargos de jornada parcial en los casos que, en conjunto, excedan de cuarenta y cuatro horas semanales.
En virtud de lo anterior, declaro reconocer que la falsedad de esta declaración me hará incurrir en las penas que contempla en artículo 210 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, inciso tercero del Estatuto Administrativo.
Para constancia,
Firma
Fecha:

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA RETENCIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS, JUNTO CON RECARGO LEGAL

(Completar sólo en caso de resultar seleccionado)

Quien suscribe, en cumplimiento de lo dispuest 14.908 y las bases del concurso para proveer del cen calidad de personal a contrata, aprobadas por (P) N.º 6745/; junto con la acsido seleccionado, solicito y autorizo:	cargo, r resolución DIVSAL "EXENTA"
PRIMERO: La retención mensual de \$ presente contratación y sus renovaciones, por o decretada por el Juzgado de Familia de	concepto de pensión de alimentos
SEGUNDO : El depósito mensual de la pensió Cuenta de Ahorro Vista Pensión de Alimentos N.º	n de alimentos que retenga en la N.º, RUN
TERCERO : La retención adicional de \$ de pensión de alimentos, en la forma y plazo estal 36 de la Ley N.º 14.908.	por concepto de recargo blecido en el inciso 1ro del artículo
Firma:	Huella dactilar
Nombre :	
RUN N.º:	-
г 1	

JUAN PABLO VAN DE WYNGARD VÉLIZ
General de Brigada
Comandante de la División de Salud

DISTRIBUCIÓN:

1. CCMSC "Santiago Centro"

2. JIS (C/I)

3. DIVSAL DEPTO. I (Archivo). 3 Ejs. 22 Hjs.